

té apenas en vía de formación.

Porque si hay una esencia invariable de la Cultura, que es la tendencia auténtica a la producción de valores en su armónica jerarquía, ello no excluye la pluralidad de formas culturales. Evitando la especulación conceptualista que conduce a la antinomia spengleriana de Cultura contra Civilización, de evidente contenido filosófico pero de no justa aplicación a la realidad, el conjunto de manifestaciones que tienen a llenar las necesidades fundamentales del hombre en sociedad (espirituales y materiales) es lo que constituye el patrimonio de una cultura. Y así, hay culturas diferentes, que buscan de diverso modo la satisfacción de aquellas necesidades, las cuales tienen, sin embargo, una finalidad común en toda la humanidad, pero difieren en la forma de unos grupos a otros.

Ahora bien, para que el conjunto de aquellas manifestaciones responda al concepto de Cultura, no es necesario que satisfaga las necesidades y aspiraciones fundamentales del hombre cabalmente. La forma cultural se justifica por la autenticidad de las tendencias valorativas, y en consecuencia, el estudio de la cultura americana no debe limitarse a los valores realizados, sino que debe preocuparse principalmente de las posibilidades de producción de nuevos valores, con base en los gérmenes que conservan los elementos del conjunto americano, el aborígen y los extranjeros, y dedicar especial atención a la integración cultural de sus productos.

Es así como hemos entendido la sociología especial de América, sin presumir que la esencia de los hechos sociales americanos sea distinta a la del resto de la Humanidad, ni que sus factores operen independientemente de las condiciones formales que actúan sobre todos los hechos sociales, según la Sociología General. Conocida por ésta y en abstracto la función de aquellas condiciones generales, como la cantidad, el espacio, la autoconservación, la subordinación y el cruce de los grupos, hay un proceso social americano en el que viene actuando, sobre la heterogeneidad de sus elementos étnicos, una gran complejidad de factores y condiciones en diversa proporción y con intensidad característica, lo que no sólo justifica sino que impone necesariamente el estudio especial de la **Sociología Americana**.

## *El Día de las Américas*



## *El día de las Américas*

### RESOLUCION SOBRE EL DIA DE LAS AMERICAS

#### CONSIDERANDO:

Que el 14 de abril, aniversario de la fundación de la Unión Panamericana, ha sido señalado por los Gobiernos de los Estados Americanos como Día de las Américas;

Que en el próximo mes de abril se celebrará el primer aniversario de la firma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

Que es conveniente que en este año la tradicional conmemoración sea celebrada en todos los Estados Americanos con especial solemnidad y que con ese motivo se pongan de presente ante los pueblos del hemisferio la importancia de la organización y de los altos ideales que ella representa;

El Consejo de la Organización de los Estados Americanos,

#### RESUELVE:

- 1º—Hacer un llamamiento a los Gobiernos de los Estados Americanos para que den especial relieve al Día de las Américas y para que se celebren actos públicos que ofrescan a los pueblos americanos la oportunidad de apreciar los propósitos y finalidades de la Organización de los Estados Americanos.
- 2º—Pedir la colaboración de la prensa del continente americano, de las universidades e institutos educativos públicos y privados, de las academias e instituciones culturales, para que contribuyan a dar la mayor resonancia a la celebración del Día de las Américas.

El 14 de abril, de acuerdo con lo dispuesto por el Comité Directivo de la Unión Panamericana, es el día dedicado a celebrar la fiesta del Continente Americano; hecho éste de inmensa trascendencia no sólo para las 21 Repúblicas que forman el Hemisferio Occidental, sino para todo el mundo, especialmente en esta hora crucial para la paz y para la armonía de las naciones que se agrupan y se rigen por el Derecho de Gentes.

El día de las Américas —14 de abril— es la fiesta del Panamericanismo, o sea de la orientación y doctrinas de derecho público entre Estados Americanos, que desde 1826 fue ideado por el genio del Libertador Simón Bolívar.

Porque fue Bolívar, cuyo genio cósmico se proyecta "en horizontes en luz", en todas las épocas y facetas de la historia, quien desde la Carta de Jamaica, de 1815, —uno de los documentos que bien merecen llamarse estelares,— propuso la organización y funcionamiento permanente de una Asamblea, en forma de confederación, de todas las naciones de la tierra, repúblicas, reinos e imperios con el fin de discutir y convenir sobre "los altos intereses de la paz y de la guerra con las naciones de las otras tres partes del mundo", Congreso que el Libertador proponía que debería funcionar permanentemente en el Istmo de Panamá.

Pero donde Bolívar concretó su pensamiento grandioso sobre creación de una Sociedad de Naciones Americanas fue en la famosa circular que él dirigió a todos los Jefes de Estado de la América, inclusive al de los Estados Unidos Saxones, de 7 de diciembre de 1824, desde la capital del Perú. El pensamiento de Bolívar, propuesto como agenda al Congreso de Panamá de 1826, se sintetizaba en la creación de una liga de las naciones americanas organizada mediante la reglamentación de la política externa de estas repúblicas, según una ley común que debía ser acatada por todas ellas, con sujeción a una autoridad arbitral constituida por las mismas naciones de común acuerdo, y comprometidas a darse una protección recíproca en caso de agresión externa.

Bien es cierto que desgraciadamente, por causa de incompreensión, del enorme aislamiento en que estaban las Naciones Americanas unas de otras por la falta de vías de comunicación, por las ambiciones y rencillas de los otros dirigentes políticos que aspiraban a aprovechar para sí la obra inmensa de Bolívar,

la visión recortada de muchos compañeros de armas del Libertador, y otras causas locales, hicieron fracasar el ideal bolivariano sobre la unión y consolidación de los pueblos americanos en una sola familia de naciones.

Mas, este fracaso momentáneo, y el retardo en que estuvo la concepción panamericanista del derecho de las naciones, que sólo después de casi un siglo se ha venido cristalizando en realizaciones positivas de legislación, no amengua en nada la obra internacional y la visión magnífica del Libertador respecto al Panamericanismo. Porque como lo anota el insigne internacionalista colombiano doctor Jesús María Yepes en su libro denominado "El Panamericanismo y el Derecho Internacional", Bolívar fue el precursor de la Sociedad de las Naciones que funcionó en Ginebra, y que fue establecida por el Tratado de Versalles de 1919, en su título preliminar. Bolívar, como lo atesta el Profesor Yepes, se anticipó en más de cien años a la unión de los pueblos en organizaciones internacionales de alianza, de defensa, de ayuda mutua y de solidaridad, tales como la Liga de las Naciones de Ginebra y la Organización de las Naciones Unidas de San Francisco. Con cien años de anticipación inspiró e iluminó al Presidente estadinense Woodrow Wilson, en su mensaje de "Los catorce puntos", de 8 de enero de 1918, otro documento estelar en la humanidad, en lo que atañe a la formación de una sociedad general de naciones, "con el objeto de proporcionar a los Estados, grandes y pequeños, mutuas garantías de independencia política y de integridad territorial". (Décimo cuarto punto del dicho mensaje).

El Panamericanismo, no obstante las vicisitudes que ha tenido qué sufrir a través de la historia de los pueblos americanos, desde el año de 1824 hasta la fecha presente, ha venido abriéndose campo en la conciencia de todas las naciones del hemisferio occidental, y ha creado no sólo una conciencia jurídica común, sino una mentalidad jurídica también común. Está ya organizado y sistematizado en ordenamientos de derecho que forman una verdadera codificación del Derecho de Gentes Americano.

Con toda razón, y en forma profética, Henry Clay, apóstol de la independencia americana, y Secretario de Estado del Presidente John Quincy Adams de los Estados Unidos Saxones, en 1826, refiriéndose al Congreso de Panamá convocado por Bolívar, y a la obra que podía realizar, dijo que tal Congreso "era

una piedra miliaria de una nueva época del Derecho Internacional".

El Panamericanismo naturalmente, como sucede con todas las grandes orientaciones ideológicas y jurídicas que ha tenido el mundo, no ha calado en la conciencia de los pueblos americanos en forma rápida, de salto; sino lenta, ya que, apesar de los esfuerzos gigantescos realizados por Bolívar, tuvo eclipses, fue detenido; y aun se trató de que esta concepción no fuera un cuerpo de doctrinas políticas internacionales, como fue el pensamiento puro del Libertador, para la defensa y seguridad de la independencia política de las Naciones Americanas. Se pretendió que fuera solamente una fuerza de unión económica y comercial, que sirviera a las aspiraciones de una gran potencia hacia la hegemonía y el monopolio del comercio en todos estos países.

Sin embargo de ello, puede decirse que a contar de la Quinta Conferencia Panamericana, reunida en Santiago de Chile en 1923, empezó a volverse a los programas de Bolívar, dándose cuenta los estadistas de estas naciones que el Panamericanismo tenía qué ser lo que el Libertador había previsto y propuesto: una asociación permanente de las Naciones Americanas destinada a la defensa de la independencia política, de la integridad territorial; del engrandecimiento de todos los pueblos americanos; una organización que fuera un organismo estable, vigoroso, de movimiento hacia la consecución de los ideales y postulados que constituyen el Derecho de Gentes de las colectividades políticas autónomamente constituídas. Una asociación de pueblos que no sólo construya teorías políticas y jurídicas internacionales para las Américas sino para todo el mundo.

Las nueve conferencias panamericanas ordinarias que se han reunido hasta el año próximo pasado, a contar de la de 1889, reunida en Washington por iniciativa del Secretario de Estado Norteamericano Mr. James G. Blaine, hasta la Novena reunida en Bogotá en abril de 1948, han realizado una labor fecunda y de magníficas proyecciones en el perfeccionamiento y consolidación de los postulados que instituyen el Derecho Internacional Americano.

Del pensamiento y propósito cardinal que tuvo el Gobierno de la Casa Blanca con respecto a la Primera Conferencia, sobre la formación en América de un "zollverein" o unión aduanera de los países de la América, con la mira de darle preponderan-

cia a los Estados Unidos Saxonos en el Continente, se llegó en la Novena Conferencia a la organización de los Estados Americanos sobre un concepto político y jurídico a la vez, estructurándose una carta semejante a la que tienen las Naciones Unidas, aprobada en la ciudad de San Francisco de California en el año de 1945, después de la hecatombe universal de 1939. Estas conferencias ordinarias, como las extraordinarias reunidas en el hemisferio occidental, han aprobado acuerdos internacionales de vasto alcance y de auténtica innovación en las doctrinas y prácticas del Derecho de Gentes.

Todavía falta mucho para llegarse a la concepción grandiosa de Bolívar respecto al Panamericanismo, tal como él lo había soñado en su Carta de Jamaica y lo había programado en su famosa circular de 1824. Pero es innegable que este derecho ha tenido ya grandes avances, ha trazado jalones verdaderamente luminosos en la ciencia jurídica de Grotius, jalones y avances que le están sirviendo, —le servirán—, a la humanidad, al resto del mundo; porque los principios del Panamericanismo son tanto en su parte intrínseca como en su parte extrínseca, postulados para todo el mundo, y no exclusivamente regionales. Es un programa para la humanidad internacional de hoy y del mañana.

Por ello, por lo que queda expresado en mal romance, es por lo que el 14 de abril de cada año es el día de las Américas. Es la fecha olímpica que todos los pueblos americanos, los grandes y los pequeños, la gran patria de Lincoln y Franklin Delano Roosevelt, la de Alberdi y la de Drago, la de Juárez, la de Rubén Darío, la de Martí, al igual que la de Bolívar — estuario de la libertad de las Américas—, y la de Santander, deben celebrar jubilosamente, dándole a esta efemérides el alcance y la significación que ella representa en el concierto de las naciones occidentales y de las naciones de todo el universo mundo.

Aquileo CALLE H.